

GÉNERO Y MUJERES RURALES EN LAS ESTRATEGIAS Y POLITICAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE TERRITORIAL

Introducción

Género y desarrollo

Género y actores sociales

Ruralidad y situación de la mujer

Relaciones de género y cambio estructural

Políticas públicas para la equidad de género

La propuesta del IICA

INTRODUCCIÓN

El desarrollo rural se concibe como un proceso centrado en las personas, pues el mundo rural se forma y se transforma, gracias a la interacción entre las poblaciones humanas y una gran diversidad de recursos.

El enfoque territorial del desarrollo rural impulsado por el IICA, visualiza los territorios rurales como unidades de planificación y gestión del desarrollo, inscritas en un espacio determinado, e integradas por un tejido social (cultural), unos recursos naturales y una forma de producción y de organización también específicos.

El desarrollo rural territorial busca superar el agudo contraste que existe entre el potencial de recursos de que están dotados América Latina y el Caribe (ALC) y la incidencia de pobreza que aqueja a esa región. De ahí la necesidad de crear las condiciones necesarias para lograr una mayor cohesión social y territorial.

Tanto la condición de género, como la relación que se establece entre los géneros, son una expresión de la diversidad social y cultural de un territorio. Pero también son referentes de equidad e integración, que repercuten en el nivel de cohesión social y territorial.

El avance hacia una propuesta de desarrollo rural más integradora, ha ido paralelo a la evolución de las ideas sobre la relación entre género y mujer rural en el desarrollo. Hoy es posible comprender que género no es sinónimo de “mujer”, sino que se trata de un enfoque transversal que cruza el conjunto social.

La relación entre la visión territorial del desarrollo rural y un enfoque inclusivo de género, busca impulsar un cambio en la percepción del género y lograr una mayor equidad en la asignación de responsabilidades, entre hombres y mujeres, en la gestión del desarrollo sostenible. ∞

*Elaborado por Ana Isabel García y Enrique Gomáriz, con la colaboración de
Melania Portilla y Celia Barrantes.*



Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

GÉNERO Y DESARROLLO

El concepto de género alude al conjunto de atribuciones que la sociedad o la cultura le otorgan a la mujer y al hombre. Así, el papel que han de desempeñar y las expectativas que se generan se definen a partir de un hecho biológico. El sexo es un hecho biológico; el género es una construcción social. Los papeles y las identidades asignados socialmente a cada sexo son diferenciados, pero complementarios e interdependientes.

Género no es sinónimo de “mujer”; es una condición transversal que cruza el conjunto social, mostrando sus determinaciones específicas sobre mujeres y hombres dependiendo del contexto cultural.

El “sistema de género” hace referencia a las prácticas, las representaciones, las normas y los valores elaborados por la sociedad (construcción social) a partir de una diferencia sexual anatómica-fisiológica. Este sistema se modifica con el tiempo, y varía según la cultura y según la organización social.

Por lo tanto, al introducir la perspectiva de género en un determinado análisis, proyecto o proceso, se está reconociendo la presencia de atribuciones socioculturales diferenciadas e históricamente jerarquizadas relativas a las mujeres y a los hombres para, a partir de ahí, proponer acciones tendientes a disminuir o a eliminar la discriminación histórica sufrida por la mujer. La inclusión del género en un proyecto de desarrollo redundará en un aumento en su eficacia y en su eficiencia.

No obstante, para lograr un verdadero cruce temático entre enfoque de género y desarrollo rural sostenible, es necesario abandonar la tendencia a establecer una relación subsidiaria entre estos conceptos, pues una aproximación de esa naturaleza generalmente se traduce en la adhesión del enfoque de género como un apéndice externo. También es preciso que la relación entre género y desarrollo rural, se establezca dentro de una versión actualizada de este binomio y no oponiendo una visión obsoleta de género a una visión actualizada de desarrollo rural o viceversa.

Desde el marco del desarrollo rural sostenible con enfoque territorial, las políticas, las estrategias y las acciones diferenciadas por grupos y por sectores de población —como es el caso de las mujeres rurales o la juventud rural— encuentran sentido en una estrategia de integración mayor, asociada a la cohesión social y territorial de la sociedad rural. Estas no sólo se dirigen a cumplir con el fundamento de equidad e igualdad entre géneros, sino a promover una inclusión estructural de todos los segmentos en los procesos de desarrollo sostenible. Por otra parte, el desarrollo sostenible de los territorios rurales busca fortalecer la vinculación del territorio con el sistema nacional, en una forma que resulte beneficiosa para ambos niveles.

A partir de la lectura coyuntural del contexto internacional y nacional, y de las necesidades de desarrollo del territorio regularmente identificadas, es posible priorizar acciones estratégicas hacia la población rural. La perspectiva de género es un enfoque indispensable para el fortalecimiento de actores sociales. ☞

GÉNERO Y ACTORES SOCIALES

El desarrollo rural es el producto de la acción social de un gran número de actores que se desenvuelven en un escenario territorial dotado de recursos diversos pero finitos. Al hablar de actores nos referimos a grupos de población con intereses,

condiciones y características particulares, cuyo carácter social nos remite a su capacidad de acción y de participación política en la construcción y gestión de un proyecto colectivo de desarrollo sostenible. El término “actores

sociales” tiene, además, un componente subjetivo, pues los ciudadanos también tienen proyectos personales y éstos pueden o no coincidir con los proyectos colectivos.

Una de las principales metas del desarrollo rural, y de la propuesta del IICA, es propiciar la coincidencia de los distintos proyectos de los actores sociales de los territorios rurales, a fin de posibilitar un proyecto de desarrollo territorial sostenible mayor. De hecho, una de las funciones del desarrollo territorial es lograr una mayor complementariedad intersectorial en los procesos que hacen a una sociedad.

Las poblaciones locales, entonces, pueden convertirse en promotoras de su propio bienestar y en agentes integradores del territorio, por medio de procesos participativos y cooperativos que incrementen su capacidad de autogestión y de responsabilidad compartida en el desarrollo, e interactuando más activamente con las entidades públicas y privadas.

La perspectiva de género resulta indispensable para la construcción de una cultura orientada a la sostenibilidad y a la equidad. Este es un proceso articulador, que reconoce en la diversidad

sociocultural una base social indispensable. Desde esta base heterogénea se trabaja fortaleciendo las complementariedades, para impulsar nuevos pactos sociales de cooperación y responsabilidad compartida, que incrementen la integración de la sociedad rural mediante fórmulas democráticas.

No obstante, no todos los grupos que componen la sociedad rural tienen las mismas condiciones o la misma capacidad para participar activamente en la vida social o política, o consolidarse como actores sociales. Las diferencias sociales y culturales se manifiestan no sólo como diversidad sino también como desigualdad. Esta muestra rasgos estructurales en ALC y afecta el desarrollo de las mujeres rurales, sobre todo el de las mujeres campesinas tradicionales, el de las afrodescendientes y las indígenas, que son los grupos más golpeados por la pobreza y la indigencia en ALC.

Por esto, si se quiere lograr un avance significativo en la cohesión social y territorial de una población, es necesario combatir la desigualdad de género propiciando, entre otros, la eliminación de la pobreza, la promoción de la mujer rural, el fortalecimiento institucional y el desarrollo sostenible.☞

RURALIDAD Y SITUACIÓN DE LA MUJER

La relación efectiva entre la visión territorial del desarrollo rural y el enfoque inclusivo de género, parte de un verdadero diagnóstico sobre la situación de las mujeres rurales, como los sectores donde se concentra la inequidad. Este diagnóstico implica el reconocimiento de su contribución real al desarrollo rural, tanto en el ámbito agrícola como el no agrícola, pero sin desagregar artificialmente su posición de género del contexto general en el que se sitúa, y mostrando, también, la posición de género de los hombres y las relaciones entre ambos.

Aunque muchos parámetros de la dimensión de género puedan ser los mismos en distintos países latinoamericanos, también es cierto que muchos de ellos se refieren directamente a las

características del contexto rural de cada país. Por esto, el enfoque conceptual de género y desarrollo rural debe articularse con el contexto estructural del mundo rural de cada país y, sobre todo, con las condiciones de vida específicas de sus habitantes. Esto es particularmente decisivo en los países de mayor población rural y en los que ésta vive mayormente en condiciones de pobreza.

Un diagnóstico apropiado debe contemplar la actualización del perfil sociodemográfico de las mujeres rurales en el contexto estructural general de las zonas rurales. De esa forma, se podrá actuar de una manera más integradora, situando a la mujer en el proceso de cambio de las relaciones de género, pero sin descontextualizarla de su condición de pobreza e inequidad.☞

RELACIONES DE GÉNERO Y CAMBIO ESTRUCTURAL

La perspectiva territorial permite superar el sesgo tradicional que le concedía mayor importancia a las actividades productivas centrales – i.e. la producción agropecuaria -, y permite entender que toda actividad (agrícola o no agrícola) deviene importante a la hora de la articulación productiva y la diversificación. El nuevo contexto de crecimiento de actividades no agrícolas, y la tendencia hacia la integración de las actividades en forma de cadenas (producción, procesamiento, comercialización) plantea entonces la posibilidad de revalorizar significativamente todas las actividades desempeñadas tanto por las mujeres como por los hombres, en una forma más equitativa.

Ésa es, justamente, la transformación cultural que podría acontecer si se incorpora la perspectiva de género en el proceso de cambio productivo. Así, el cambio productivo ofrecería las bases estructurales que facilitarían el avance hacia una relación más equitativa entre géneros.

La posibilidad de lograr una articulación entre cambio estructural y cambio en las relaciones de género tiene mayores posibilidades desde una óptica integral, tal como lo plantea la visión territorial del desarrollo rural sostenible. Y es que esta visión no centra su interés en las “mujeres rurales”, sino en las relaciones de responsabilidad compartida y de equidad intergeneracional.

Tal orientación implica, sin embargo, abrir el enfoque de género al conjunto de la sociedad y observar las condiciones específicas de las mujeres y de los hombres en un contexto relacional. Se trata, pues, de una visión que busca ser integradora y que remite a las necesidades prácticas de la población en un contexto rural cambiante que hoy día no puede definirse como estrictamente agrícola. Por esto, la comprensión del nuevo papel que desempeñan las mujeres y los hombres en las economías rurales debe ir más allá de la producción agropecuaria, para incluir la agroindustria, la gestión ambiental de la producción, el manejo de los recursos naturales y la participación en el sector servicios (i.e. turismo rural).

Es necesario, entonces, inscribirse en la realidad actual de los problemas estructurales del campo latinoamericano y avanzar en consonancia con la globalización, sobre todo en los países con mayor población rural, donde más se sienten sus efectos. La lucha contra la pobreza no se puede posponer más; de ahí la importancia de complementar la propuesta de *Desarrollo rural sostenible con enfoque territorial* con una *Estrategia para la reducción de la pobreza* que se inscriba en el marco de la *Iniciativa de los países pobres muy endeudados*, promovida por una serie de organismos financieros y de cooperación internacional. ↻

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

Un análisis de los avances logrados en materia de políticas públicas de género y promoción de la mujer revela que atrás ha quedado la etapa de acciones puntuales e inconexas para dar paso a políticas que revelan cambios estratégicos en al menos cuatro sentidos:

- En contenido: se abandona el énfasis en las acciones de asistencia a la mujer y se intenta la búsqueda de una relación más equitativa entre géneros.

- En cobertura: se busca que las políticas adquieran una dimensión verdaderamente nacional, dirigidas no solo a sectores o grupos de mujeres específicos sino al conjunto de la población.

- En el campo político-administrativo: las políticas de género se convierten en compromisos de Gobierno, cuya ejecución está en manos las instituciones públicas.

- En convergencia: hay un giro hacia la gestión de políticas con el concurso de fuerzas políticas diversas y organizaciones civiles y gubernamentales distintas, para que efectivamente lleguen a ser políticas de Estado de tipo sostenible.

A su vez, los gobiernos centrales deben cumplir con al menos tres requisitos para incorporar la equidad de género como parte de sus políticas públicas:

- Un compromiso gubernamental que impulse las políticas más allá del simple dictado de documentos.
- Entidades que se dediquen en forma específica a la promoción de la equidad de géneros y con probada capacidad administrativa, financiera y técnica para llevar a cabo esta labor.
- Instrumentos de planificación bien contruidos y coherentes para poner en práctica las políticas que se desea impulsar.

Existe un abanico de posibilidades para tratar la situación de las mujeres rurales; no obstante, lo importante es que un plan nacional considere, explícitamente, la especificidad rural, que haya articulación entre el plan nacional y el instrumento de planificación destinado al área rural, y que en ambos quede plasmada la perspectiva que se tiene del mundo rural.

Así podrá dársele una elaboración temática y un tratamiento adecuados a los principales problemas que enfrentan las mujeres rurales. Con todo, si no existe voluntad política para que los planes sean efectivos en el tiempo, los resultados de cualquier gestión se verán seriamente comprometidos.

Si en términos de la gestión del desarrollo sostenible en los territorios, es necesaria la visión multisectorial, la inclusión del género de manera estructural implica la correspondencia entre políticas nacionales, políticas sectoriales y políticas territoriales. El desarrollo rural debe observarse en sus implicaciones y relaciones con el desarrollo del país en general, así como con la promoción real de la equidad de género.

El hecho de que las políticas y planes que pugnan por la equidad de género en el área rural, se circunscriban casi por completo a promover a la mujer, refleja la percepción incorrecta de que solo las mujeres se encuentran en condiciones marginales. Y, sin embargo, los datos obtenidos hasta el momento señalan lo beneficioso que ha resultado tomar en consideración a los varones para avanzar hacia un cambio en las relaciones de género.

Al plantear las políticas sectoriales existen, al menos, tres modalidades de integración del enfoque de género en la acción pública:

a. Elaborar un Plan de Equidad de Género con acciones que se apliquen en el contexto de las políticas públicas dirigidas al mundo rural. Por lo general, este plan constituye un documento específico aprobado por el Gobierno.

b. No producir ni aprobar ningún documento específico, sino integrar el tema del género en la formulación de las políticas públicas para el área rural. Ello significa incluir consideraciones en materia de género, en los planes de acción que desarrollan dichas políticas.

c. Unir las dos opciones anteriores incorporando el concepto de género en las políticas dirigidas al área rural y, al mismo tiempo, armonizarlas y contextualizarlas en una política específica que constituya un documento aparte aprobado oficialmente por el Gobierno. Esta tercera fórmula es, desde luego, la más integral y la que permite darle mayor visibilidad al compromiso del Gobierno en lo relativo a equidad de género. Ciertamente es un proceso de formulación más complejo, pero tiene altos réditos colaterales en materia de capacitación de los cuadros técnicos y profesionales que trabajan en temas de género, y coordinan con los actores que llevan a cabo la cooperación local para el desarrollo.

La experiencia de los países de ALC ha respondido principalmente a la primera modalidad. Sin embargo, la perspectiva de la visión territorial del desarrollo rural está en sintonía con la tercera opción, tanto si se plantea en el ámbito nacional como si se desglosa en espacios territoriales específicos. ☺

LA PROPUESTA DEL IICA

La visión actualizada del IICA en materia de desarrollo rural se fundamenta en la definición del territorio como una unidad de gestión y planificación. En cuanto a la unidad de planificación, un territorio no es solamente un espacio dotado de ciertos recursos y en el que se realizan ciertas actividades, sino un escenario en el que una pluralidad de actores sociales, con intereses y potencialidades diversos, se relacionan entre sí.

La decisión del IICA de enmarcar sus acciones de desarrollo rural en un enfoque territorial responde a una serie de factores históricos que pueden resumirse como sigue: (a) los resultados poco favorables obtenidos con las anteriores propuestas de desarrollo rural; (b) la insuficiencia mostrada por los ajustes y reformas estructurales para solucionar los desafíos básicos del desarrollo; (c) la deuda social y territorial con las diversas poblaciones y sectores del mundo rural; (d) la persistencia de brechas regionales y sectoriales; (e) la diversificación de las economías rurales, que dejan de ser estrictamente agrícolas, pero que mantienen la importancia estratégica de la agricultura en las economías de la región; (f) la importancia creciente de las actividades no agrícolas en el ámbito rural y el crecimiento de “centros urbanos” en territorios mayoritariamente rurales; y (g) las profundas transformaciones cualitativas experimentadas por la institucionalidad rural.

Las experiencias del IICA que han enmarcado la gestión de la sostenibilidad en una perspectiva territorial, han mostrado un mayor impacto en la lucha por superar la pobreza y promover el desarrollo. Sin embargo, también han dejado en claro que el desarrollo encuentra serios impedimentos cuando se restringe o se retarda el acceso de las poblaciones rurales a los servicios básicos, al empleo, a los ingresos y a los activos productivos.

Este acceso, que está estrechamente vinculado a las políticas públicas de desarrollo rural, ha sido una preocupación fundamental del IICA en el pasado y en el presente. De ahí que gran parte de la cooperación técnica —tanto con las entidades

públicas y privadas como con la sociedad civil— se dirige a este fin. Acorde con este pensamiento, la incorporación de los conceptos de género y promoción de la mujer en la cooperación técnica del IICA se estructura a partir de tres lineamientos fundamentales:

1. La modernización y el fortalecimiento institucionales, lo que incluye el desarrollo de instituciones y marcos de gestión adecuados y sensibles a la especificidad del género y a la desigualdad estructural que afecta a las mujeres rurales.
2. El diseño y la ejecución de políticas y estrategias de desarrollo rural que garanticen un acceso más equitativo a los bienes y servicios básicos entre hombres y mujeres.
3. El fomento al desarrollo de capacidades, con énfasis en una mayor educación y capacitación de los hombres y las mujeres rurales.

En el mediano plazo, el Instituto busca obtener al menos dos logros. Por una parte, posibilitar el desarrollo metodológico de una visión transversal de género en las propuestas de desarrollo rural, de manera que se logren avances conceptuales, se puedan formular metodologías y estrategias de acción innovadoras, apegadas al contexto real e interactivo de las mujeres y los hombres rurales.

Por otra, el Instituto busca que tanto las políticas como las acciones puntuales de desarrollo, estén vinculadas al combate de la pobreza rural, y que el diseño y la ejecución de esas políticas estén dirigidos a fortalecer el capital humano y social de los pueblos.

De ahí que el IICA proponga líneas de cooperación técnica amplias e incluyentes, que reflejen la necesidad de llevar a cabo reformas estructurales e institucionales de largo alcance, acordes con la magnitud de la pobreza y la indigencia que agobian a la región.

El IICA tiene tres lineamientos orientadores que cruzan sus acciones para promover el desarrollo rural.

1. Fortalecimiento institucional de los mecanismos e instancias nacionales que apoyan la equidad de género y la promoción de la mujer rural.

- Brindar servicios de capacitación y de asistencia técnica a cuadros de entidades rectoras en políticas de género y mujeres a nivel nacional.
- Promover el intercambio de experiencias entre instancias técnicas y grupos de acción local (GAL) en los territorios, así como intercambios entre grupos de acción local.
- Apoyar la formulación de políticas, estrategias e inversiones.
- Elaborar de perfiles de proyecto y estrategias para el financiamiento de acciones.
- Propiciar el acercamiento entre socios estratégicos.
- Impulsar programas de sensibilización sobre la situación de las mujeres rurales de ALC.

2. Instrumentación de la perspectiva de género en las propuestas de desarrollo rural con enfoque territorial.

- Elaborar documentos conceptuales y metodológicos, estrategias y herramientas de capacitación.
- Organizar un ciclo de seminarios nacionales e internacionales en el tema de género y desarrollo rural con enfoque territorial.
- Sistematización de experiencias.
- Foros electrónicos.
- Alianzas con centros de educación superior para el fortalecimiento temático y metodológico de maestrías en Desarrollo Rural y Territorial.
- Creación de metodologías e indicadores de evaluación.

3. Operacionalización del tema de la mujer en el proceso de creación del Sistema de Gestión de Conocimiento del IICA

El IICA está promoviendo la creación de un sistema de gestión del conocimiento facilitado por

el uso de tecnologías digitales, que le permitirá potenciar su quehacer mediante:

- a. La comunicación cercana con especialistas regionales, nacionales e internacionales, en materia de necesidades de la mujer rural, para coordinar acciones y medidas de seguimiento, y métodos de apropiación y desarrollo del enfoque de género.
- b. El establecimiento de la infraestructura técnica inicial del Sistema de Gestión del Conocimiento, mediante el desarrollo del nodo temático de género y mujer rural.
- c. Impulsar, en coordinación con las oficinas del IICA en los distintos países, acciones dirigidas a fortalecer la participación de la mujer rural, a mejorar su acceso a los activos, y, en general, a robustecer el capital humano y social de la región.

El presente y el futuro de las acciones de cooperación técnica del IICA son sensibles a los procesos históricos y a las demandas de los países de la región, especialmente a sus gobiernos y a las entidades públicas directamente relacionadas con el sector agrícola y el desarrollo rural y, en el campo específico del género, a las entidades encargadas de diseñar y ejecutar políticas dirigidas a los hombres y mujer del medio rural.☞



INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA

60 años promoviendo la prosperidad en las comunidades rurales de las Américas

El IICA es un organismo del Sistema Interamericano especializado en agricultura y desarrollo rural. Tiene como su misión institucional “apoyar a los Estados Miembros en su búsqueda del progreso y la prosperidad en el hemisferio, mediante la modernización del sector rural, la promoción de la seguridad alimentaria y el desarrollo de un sector agropecuario competitivo, tecnológicamente preparado, ambientalmente administrado y socialmente equitativo para los pueblos de las Américas”.

Publicaciones recientes



<http://www.infoagro.net/codes>

<http://www.iica.int>

Caro, J; Ortega E. 2002. Amazonia: el corredor biocomercial del futuro. Cuaderno Técnico No. 19. San José, CR: IICA.

Cordero, P; Sepúlveda, S. 2002. Sistemas de Gestión Medio Ambiental: las normas ISO 14000. Cuaderno Técnico No. 21. San José, CR: IICA.

Chavarría, H; Sepúlveda S; Rojas P. 2002. Competitividad: cadenas agroalimentarias y territorios rurales. Vol. I, Elementos conceptuales. San José, CR: IICA.

Echeverri, R; Ribero M. 2002. Nueva ruralidad: visión del territorio en América Latina y el Caribe. Ciudad de Panamá: CIDER/IICA.

Iglesias, H. Competitividad de las PYMES Agroalimentarias. Cuaderno Técnico No. 20. San José, CR: IICA.

Miranda, C L. 2002. Brasil: descentralización y desarrollo regional sustentable, la experiencia del Seridó. San José, CR: IICA-Gobierno del Estado de Río Grande do Norte.

Sepúlveda, S. 2002. Desarrollo sostenible microregional: métodos para la planificación local. San José, CR: IICA-Consejo de la Tierra-Universidad Nacional.

Portilla, M. 2002. Género y mujeres rurales. Avances 2000-2002. XXXI Asamblea de delegadas de la CIM. Del 29 al 31 de octubre de 2002 en República Dominicana. San José, CR: IICA

Echeverri, R; Portilla, M; Rodríguez, A, Sepúlveda, S. 2003. El enfoque territorial del desarrollo Rural. Documento de trabajo. San José, CR: IICA

Portilla, M. 2003. Género y Mujeres Rurales. Acciones y perspectivas de la cooperación técnica del IICA en el 2003. Informe presentado ante la Trigésima Quinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la mujer en América Latina y el Caribe. Del 28 al 30 de abril de 2003 en la Habana, Cuba. San José, CR: IICA

DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

Apartado Postal 55-2200 Coronado, Costa Rica

Tel.: + (506) 216 – 0222 / Fax: +(506) 216-0

Correo-e: codes@infoagro.net